

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de mayo de 1986.

VISTAS las actuaciones 3-437/85 de superintendencia, en las que el señor Federico A. Ruiz de Huidobro, médico forense de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán solicita que ese tribunal interceda para "reparar el perjuicio patrimonial" al que fue sometido a raíz de las sucesivas transformaciones del cargo que ocupa -actualmente oficial superior de 1ra.-, petición que es remitida a esta Corte a fs. lvta., y

CONSIDERANDO:

1º) Que según surge del informe de fs. 4 el interesado fue designado en el año 1953 por decreto 8672 en el cargo de oficial mayor de 6ta. -médico-; que renunció al cargo el 19 de mayo de 1976 para acogerse a los beneficios de la jubilación y por resolución 915 del 18 de octubre de 1977 fue designado nuevamente en el mismo cargo. La categoría de todos los médicos forenses del interior del país fue transformada el 1º de enero de 1983 en la de oficial superior de 1ra.

2º) Que de lo expuesto surge que el señor Ruiz de Huidobro aceptó sin reservas su nueva designación, después de haber presentado su renuncia para jubilarse; y en el transcurso de los casi 9 años que ocupó ese puesto / nunca efectuó reclamos relativos a los perjuicios patrimoniales que le ocasionaba.

Por ello y ante la ausencia de otros fundamentos,

////////////////////////////////////

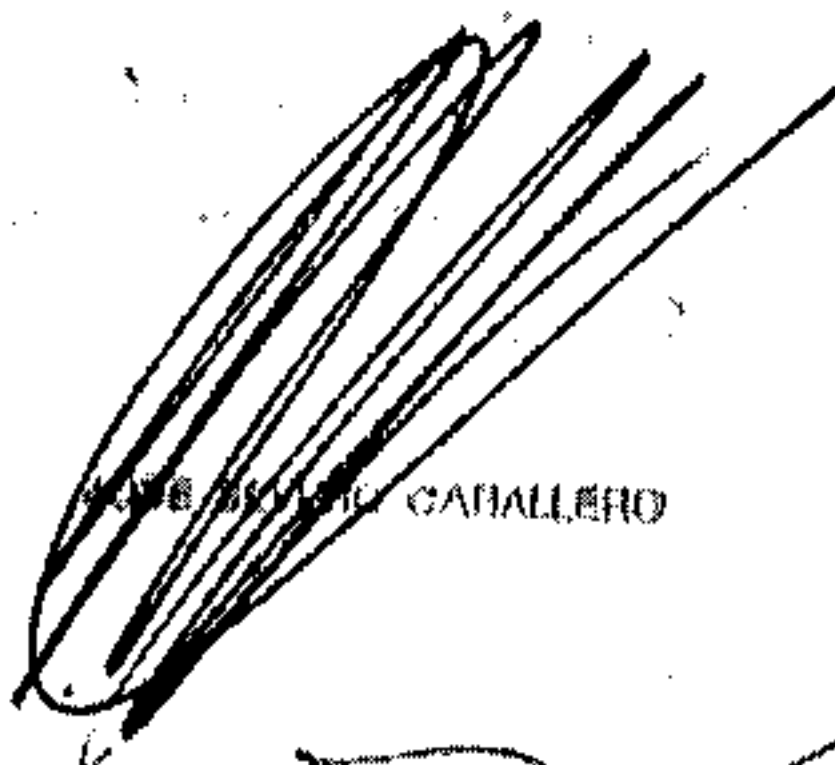
////////////////////////////////////

damentos,

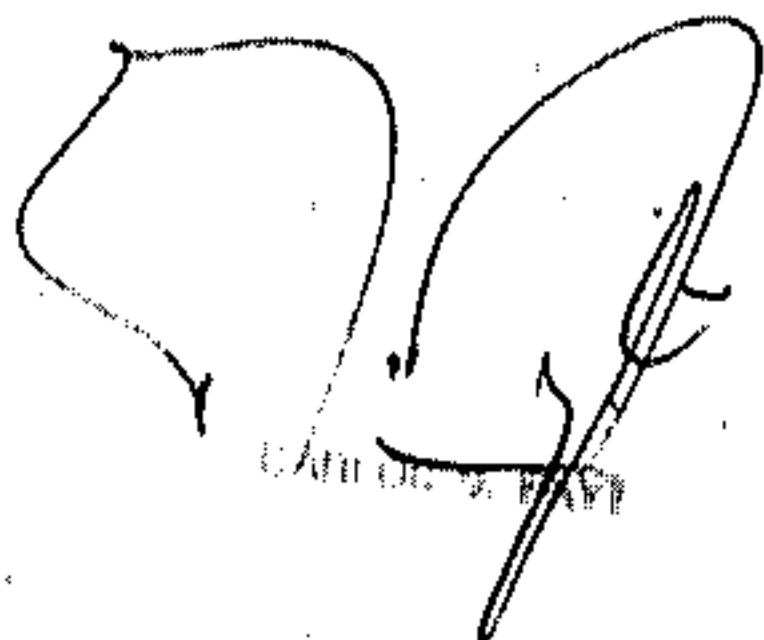
SE RESUELVE:

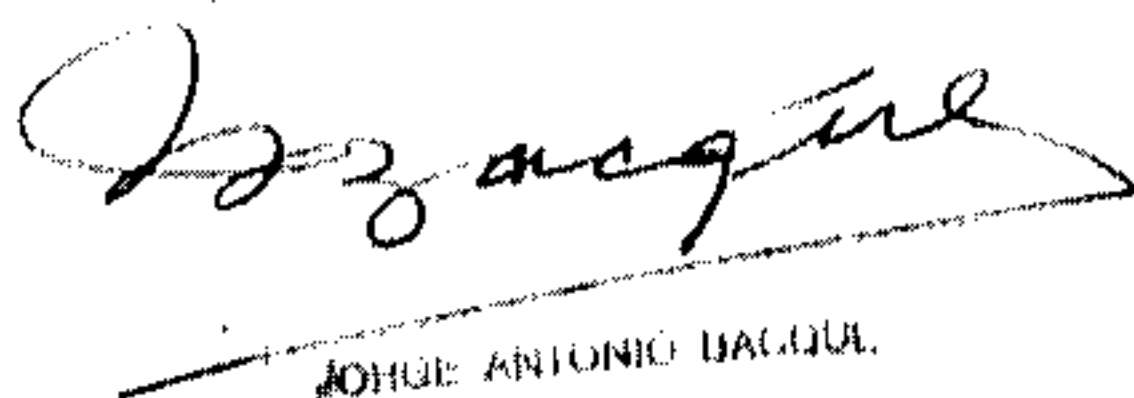
No hacer lugar a lo solicitado.

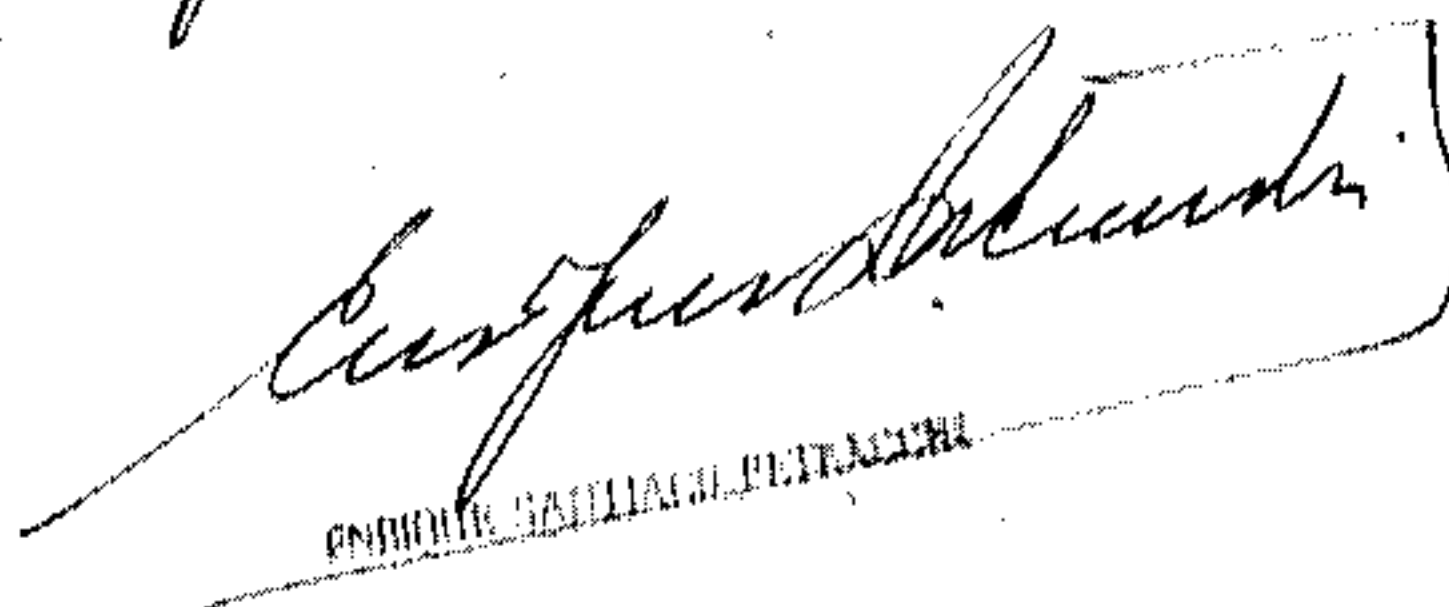
Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.-


JOSÉ MARÍA CABALLERO


RAFAEL ÁNGEL DEL ROSAL


CARLOS A. DÍAZ


JORGE ANTONIO LACQUI


ENRIQUE SALINAS PETRACCHI